



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MANZANARES (C. REAL)  
SECRETARÍA**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

**NUM. 7/2016**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.016.**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:** D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

**Concejales:**

**Grupo Municipal Socialista**

D<sup>a</sup>. Isabel Díaz-Benito Romero  
D<sup>a</sup>. Gemma de la Fuente López  
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz  
D<sup>a</sup>. Silvia Cebrián Sánchez  
D<sup>a</sup>. Esther Nieto-Márquez Lebrón  
D. Pablo Camacho Fernández-Medina  
D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique

**Grupo Municipal Popular**

D<sup>a</sup>. Dolores Serna Marín  
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara  
D<sup>a</sup>. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón  
D<sup>a</sup>. María Josefa Aranda Escribano  
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique  
D<sup>a</sup>. María Teresa Jiménez Cuadrado

**Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares**

D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes

**Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia**

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

D. Miguel Ramírez Muñoz

**Interventor:** D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

**Secretario General:** D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 21:00 horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

**7,01. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias celebradas el 26 de abril y el 28 de mayo de 2016.-** El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darles su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

**7,02. Determinación de fiestas locales para 2017.-** Presentada propuesta por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante el escrito del Jefe del Servicio de Trabajo, interesando de este Ayuntamiento la remisión a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, la propuesta de fiestas locales, en máximo de dos, para el próximo año, este Grupo viene en proponer como tales y dentro del plazo concedido al efecto, las del viernes, 14 de julio, y jueves, 14 de septiembre de 2017, coincidiendo con las Ferias y Festividad Patronal, respectivamente.”

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la citada propuesta, fijando los días 14 de julio y 14 de septiembre como fiestas de carácter local para 2017.

**7,03. Solicitud de bonificación tributaria que formula representante de JESUS DEL PERDON-BODEGAS YUNTERO, S. COOP. DE CASTILLA-LA MANCHA.-** Se da cuenta de la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. EVA M<sup>a</sup>. LACARCEL GARCIA (R.E nº 5.608, de 29 de abril de 2016, rectificada por la de R.E. nº 6.908, de 13 de mayo), actuando en representación de JESUS DEL PERDON-BODEGAS YUNTERO, S. COOP. DE CASTILLA-LA MANCHA, por la que solicita bonificación en los tributos a aplicar en el expediente de obra menor.

Solicitaron licencia de obra menor para movimiento de tierras con el objeto de realizar mejoras tecnológicas, con un presupuesto de ejecución material (PEM) de 9.139,20 euros, abonando 36,56 euros por tasa urbanística y 274,18 euros por ICIO. Posteriormente modifican la solicitud presentando otra con un PEM de 401.412,51 euros, que incluye la primera, y por la que no han abonado los tributos correspondientes, solicitando las oportunas bonificaciones.

Considerando que en la Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se establecen bonificaciones a favor de las construcciones realizadas

en las zonas de uso industrial o de talleres y servicios, en función de la inversión realizada y del empleo generado. La Ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos prevé bonificaciones en la misma. No se prevé la bonificación de la Tasa por licencia urbanística.

No se justifica la generación de más de 5 empleos fijos en las condiciones que establece la Ordenanza.

De los datos anteriores, aplicando la tabla de bonificaciones y teniendo en cuenta el tramo de inversión, de hasta 450.000 euros, y un nivel de empleo de hasta 5 personas, procede conceder una bonificación del 75% en el ICIO y del 42% en la tasa por licencia de apertura.

Al haberse abonado la primera licencia (movimiento de tierras) con una cuota por ICIO de 274,18 euros, y a fin de hacer más eficiente la gestión del tributo, se considera oportuno devolver dicha cuota y emitir una nueva liquidación por la cuota bonificada correspondiente al presupuesto completo.

Vista la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Gestión Tributaria y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de JESÚS DEL PERDÓN-BODEGAS YUNTERO, S. COOP. DE CASTILLA-LA MANCHA, y en su virtud, acordar la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y del 42% en la Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

**SEGUNDO.-** Devolver a la entidad solicitante la cantidad de 274,18 euros, en concepto del ICIO abonado por la primera licencia parcial de movimiento de tierras, lo que se realizará en la cuenta bancaria que deberá comunicar al Departamento de Gestión Tributaria, y emitir una liquidación por el proyecto total, aplicando las bonificaciones mencionadas.

**TERCERO.-** Este Acuerdo tiene carácter provisional y está condicionado a la efectiva realización de la inversión que la ha generado y al presupuesto final de la obra.

**7,04. Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que formula representante de TOSTADOS Y FRITOS, S.A.-** Se da cuenta de la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ-MEDINA PATÓN (R.E nº 6.377, de 23 de mayo de 2016), actuando en representación de TOSTADOS Y FRITOS, S.A., por la que solicita bonificación de la licencia de obras relativa a la obra menor para un sistema de almacenamiento y bombeo para protección contra incendios.

Considerando que en la Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se establecen bonificaciones a favor de las construcciones realizadas en las zonas de uso industrial o de talleres y servicios, en función de la inversión realizada y del empleo generado. No se prevé la bonificación de la Tasa por licencia urbanística.

El interesado ha abonado mediante autoliquidación el ICIO por importe de 814,50 euros y la tasa por licencia urbanística por importe de 108,60 euros.

Se declara que no se generarán más de 5 empleos fijos en las condiciones que establece la Ordenanza.

De los datos anteriores, aplicando la tabla de bonificaciones y teniendo en cuenta el tramo de inversión, de hasta 60.000 euros, y un nivel de empleo de hasta 5 personas, procede conceder una bonificación del 75% en el ICIO, quedando su cuota líquida en 203,63 euros.

Al haberse abonado el importe total procede la devolución de 610,88 euros.

Vista la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Gestión Tributaria y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud presentada y en su virtud conceder a TOSTADOS Y FRITOS, S.A. una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para la obra referida, resultando una cuota de 203,63 euros. Habiendo abonado la cuota íntegra de 814,50 euros, procede la devolución de la diferencia, por importe de 610,88 euros.

**SEGUNDO.-** Para hacer efectiva la devolución se deberá comunicar un número de cuenta bancaria.

**TERCERO.-** Advertir a la entidad beneficiaria que las liquidaciones tienen carácter provisional y están condicionadas a la efectiva realización de la inversión que las ha generado y la generación del empleo mencionado.

**7,05. Expediente de prescripción de créditos y obligaciones de ejercicios anteriores.-** Visto el expediente y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejala del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar los siguientes expedientes de prescripción:

**1º.- Expediente de prescripción de créditos a favor de la Corporación (créditos pendientes de ejercicios anteriores), por los siguientes importes:**

A) RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

Recibos: 88.589,25 euros.

**B) RECAUDACION EJECUTIVA**

Recibos: 187.030,28 euros.

Ingresos directos: 46.155,03 euros.

**C) DEUDORES DIVERSOS: 400,66 euros.**

**2º.- Expediente de prescripción (otros acreedores no presupuestarios), por el siguiente importe: 1.201,08 euros.**

**SEGUNDO.-** Acordar el sometimiento a información pública de dichos expedientes, por el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Caso de que no se presentaran alegaciones a los expedientes citados, esta aprobación se entenderá elevada a definitiva, procediéndose por tanto a la baja de los créditos prescritos en la relación de deudores y obligaciones pendientes de pago en los libros de contabilidad.

.../...

**Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Estamos de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Estamos de acuerdo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **Dª. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Estamos de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Aunque es una cuestión bastante técnica, que habrá que aprobar, sí nos gustaría saber si fuera posible, hay algunas partidas que nos han llamado la atención y que no están desglosadas en el expediente. Entonces, si bien el Sr. Interventor o el Sr. Alcalde nos pueden informar los créditos pendientes en concepto de IBI, tanto urbana como rústica, sobre todo urbana, que ascienden a una cantidad de 104.897 euros en el ejercicio 2011, si son particulares, si son Administraciones, si hay algún contribuyente particularmente moroso en este sentido, es decir, tener un poco de detalle en la medida que se pueda de estas deudas pendientes.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le cede la palabra al Sr. Interventor.

**Sr. Interventor:** No dispongo del detalle en este momento, aquí. Lo que le diga me lo voy a inventar. No le puedo dar el detalle.

**Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara:** Nuestro voto será de abstención.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Este expediente de prescripción de créditos del año 2016, decir que todas las cuantías que aquí aparecen, que son tanto créditos pendientes de cobro como obligaciones pendientes de pago, pues se corresponden todas con el ejercicio 2011 porque se requiere que transcurran, al menos, 4 años, para poder prescribirlos.

Viene a ser todas las cuantías en la línea de todos los años.

Nosotros vamos a estar de acuerdo.

**7,06. Propuesta de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos.-** Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ASUNTO:** Propuesta de modificación del artículo 16 de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos.

**OBJETO:** Evitar posibles confusiones con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza municipal reguladora de la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de mantenimiento de la convivencia ciudadana.

---

## **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS**

### **Artículo 16.- TRÁNSITO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

1.- En todas las vías públicas, en los jardines del municipio, en las zonas de los parques verdes usados mayoritariamente por los ciudadanos para su esparcimiento y en los accesos y lugares comunes de los inmuebles (escaleras, ascensores, portales...) sólo se permitirá la circulación de los perros cuando vayan atados con cadena o correa y conducidos por persona responsable capaz de controlarlo, debiendo llevar siempre su placa de identificación censal.

2.- Se admitirá que, para su esparcimiento, los animales puedan estar sueltos en aquellos espacios no detallados en el apartado anterior, siempre bajo el control de la persona responsable del animal.

3.- En perros causantes de agresiones anteriores, que causen molestias o tengan una actitud agresiva éstos llevarán siempre bozal.

4.- Queda prohibida la circulación o permanencia de perros u otros animales en las piscinas públicas durante la temporada de baño.

5.- Cuando un animal de compañía produzca daños al mobiliario urbano, plantas o arbolado público, el responsable del coste económico que se derive de la reposición o arreglo de tales daños será el propietario del animal o en su defecto la persona que lo conduzca en ese momento.

## **PROPUESTA**

### Artículo 16.- TRÁNSITO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

- 1.- Los perros serán acompañados por su dueño o persona responsable y conducidos por éstos mediante collar y correa o cadena, debiendo llevar siempre su placa de identificación censal.
- 2.- No se permitirá el acceso de perros tanto sueltos como atados con cadena o correa en los parques usados mayoritariamente por los ciudadanos para su esparcimiento con carácter general.
- 3.- Sólo podrán ir sueltos y siempre bajo el control de la persona responsable del animal, en zonas de expansión establecidas especialmente para este fin. Dichas zonas estarán perfectamente delimitadas y provistas de carteles indicadores que avisen de la existencia de animales sueltos.
- 4.- En perros causantes de agresiones anteriores, que causen molestias o tengan una actitud agresiva éstos llevarán siempre bozal.
- 5.- Queda prohibida la circulación o permanencia de perros u otros animales en las piscinas públicas durante la temporada de baño.
- 6.- Cuando un animal de compañía produzca daños al mobiliario urbano, plantas o arbolado público, el responsable del coste económico que se derive de la reposición o arreglo de tales daños será el propietario del animal o en su defecto la persona que lo conduzca en ese momento.”

Se da cuenta, asimismo, del informe emitido por el Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS.

El artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL), atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria, es decir, capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las Leyes estatales o autonómicas. Como consecuencia de esta potestad, los Ayuntamientos pueden dictar disposiciones de carácter general y de rango inferior a la Ley, sin que, en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos opuestos a las Leyes.

Sin perjuicio de los Bandos de la Alcaldía-Presidencia, la potestad reglamentaria de los Ayuntamientos se materializa a través de las Ordenanzas y Reglamentos.

El órgano municipal competente para su aprobación, según lo establecido en el artículo 22.2.d) LBRL, es el Pleno del Ayuntamiento y no se requiere una mayoría cualificada para adoptar dicho acuerdo, salvo en el caso de aprobación del Reglamento Orgánico de la Corporación.

La aprobación se ajustará al siguiente procedimiento (artículo 49 LBRL):

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 LBRL (quince días hábiles).

No existe inconveniente jurídico para la aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos.”

Por parte del Grupo Municipal Socialista, en el transcurso de la sesión de la Comisión de Asistencia a Pleno, se propone la modificación del apartado 6º del artículo 16, que pasaría a tener la siguiente redacción: *“6.- Cuando un animal de compañía produzca daños al mobiliario urbano, flora o fauna (patos, pavos, peces), el responsable del coste económico que se derive de la reposición o arreglo de tales daños será el propietario del animal o en su defecto la persona que lo conduzca en ese momento.”*

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos, cuyo artículo 16 queda redactado del siguiente modo:

***Artículo 16.- TRÁNSITO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA***

*1.- Los perros serán acompañados por su dueño o persona responsable y conducidos por éstos mediante collar y correa o cadena, debiendo llevar siempre su placa de identificación censal.*

*2.- No se permitirá el acceso de perros tanto sueltos como atados con cadena o correa en los parques usados mayoritariamente por los ciudadanos para su esparcimiento con carácter general.*

*3.- Sólo podrán ir sueltos y siempre bajo el control de la persona responsable del animal, en zonas de expansión establecidas especialmente para este fin. Dichas zonas estarán perfectamente delimitadas y provistas de carteles indicadores que avisen de la existencia de animales sueltos.*

*4.- En perros causantes de agresiones anteriores, que causen molestias o tengan una actitud agresiva éstos llevarán siempre bozal.*

5.- *Queda prohibida la circulación o permanencia de perros u otros animales en las piscinas públicas durante la temporada de baño.*

6.- *Cuando un animal de compañía produzca daños al mobiliario urbano, flora o fauna (patos, pavos, peces), el responsable del coste económico que se derive de la reposición o arreglo de tales daños será el propietario del animal o en su defecto la persona que lo conduzca en ese momento.”*

**SEGUNDO.-** Someter a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En un principio, vamos a estar a favor, lógicamente, de esta propuesta de modificación de la Ordenanza, entendiéndose de que viene a mejorar el texto, viene también a clarificar dónde y cómo se puede disfrutar de los animales de compañía, especialmente de los perros, y también se clarifica la posible reclamación de daños cuando estos sean a la fauna que hay también en parques y jardines de esta localidad.

Por lo tanto, entendemos que como viene a mejorar y viene a defender los derechos de este Ayuntamiento frente a posibles daños, vamos a estar a favor de la propuesta de modificación de la Ordenanza.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: Estaremos a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Estamos en contra, primero porque ya la presentamos en su día y estuvieron en contra. Segundo, porque creemos que además es ventajoso para los vecinos, por ejemplo de la Avenida del Parque, que cruzan por el Parque y se evitan de dar todo el rodeo al Parque con el perro, y tercero porque en el punto 1 pone que *“los perros serán acompañados por su dueño o persona responsable y conducidos por éstos mediante collar y correa o cadena, debiendo llevar siempre su placa de identificación censal”*.

Entonces, nada, estamos en contra.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Entendemos que la intención es buena, pero, en este caso, el planteamiento es imperfecto y voy a intentar razonarlo.

El punto 2, dice “no se permitirá el acceso de perros tanto sueltos como atados con cadena o correa en los parques usados mayoritariamente por los ciudadanos para su esparcimiento con carácter general”, es un término un tanto inconcreto. Se supone que todos los parques los utilizan mayoritariamente los ciudadanos, tenemos distintos parques, tenemos parques y jardines que son abiertos y que en principio no plantearía ningún problema el acceso de los perros, pero si nos estamos refiriendo aquí, concretamente se ha dicho, y creo que la preocupación es el Parque del Polígono, que es un recinto cerrado, que tiene un horario limitado y que tiene otras especies animales allí singulares a las que se pretende proteger y entiendo que es lógico que se proteja. Es decir, los pájaros, aves, que viven en el parque, no entienden de si el perro va con correa o sin correa, más peligroso o menos peligros, más dócil o menos dócil, sino que ven un animal que en principio pues es un potencial enemigo para ellos y lógicamente va a ocasionar stress en la fauna que hay. Estamos de acuerdo en ese planteamiento, pero en los demás parques el planteamiento es el mismo, es decir, los perros no pueden pasar por el parterre del río si no van atados, creo que se puede concretar. Y, sobre todo, ese término, “parques usados mayoritariamente por los ciudadanos”, o todos o el Parque del Polígono, es decir, hay una inconcreción ahí.

Más grave que eso hay la contravención en la redacción que se hace de algunas normas de carácter superior, que se han debido tener en cuenta. Por ejemplo, el punto 5 cuando dice “queda prohibida la circulación o permanencia de perros u otros animales en las piscinas públicas durante la temporada de baño”, debo decir que existe el Decreto de piscinas que hay ahora mismo en vigor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 288/2007, en su artículo 7.2, dice textualmente “está prohibida la presencia de animales en el recinto de las piscinas a excepción de los perros-guía”, entonces creo que no podemos ir ni más allá ni menos de lo que dicta una norma de rango superior como es la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Ni en invierno ni en verano, ni en temporada de baño ni fuera de temporada de baño, no hace distinción la Junta de Comunidades, creo que no debemos hacerla nosotros. Sí hace distinción con los perros-guía, es una cuestión que se podría y que se debería plantear, y sí quiero hacer hincapié en algo que no está escrito pero que también hay que cuidar en las piscinas, no solamente el acceso de los perros sino la proliferación de gatos que están durante todo el año campando por sus respetos en los recintos que luego son para el baño, con los problemas sanitarios que puede ocasionar esto.

Hay una tercera cuestión, también de índole legal, que es el Decreto, esta vez de rango nacional, el 287/2002, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. En la redacción que se nos trae, dice que en perros causantes de agresiones anteriores que causen molestias o tengan una actitud agresiva, llevarán siempre bozal. La Ley es mucho más concreta que eso, no se trata que haya habido antecedentes con un perro concreto, sino que lo que dice en su artículo 8 es que estos animales, se refiere a las razas potencialmente peligrosas, estos animales se prohíbe totalmente que anden sueltos en espacios públicos indicando además que deben ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de 2 metros sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona. Es decir, hay unas normas muy concretas que cuesta poco trabajo reflejarlas en nuestras Ordenanzas, que insisto, no deberían contravenir estas normas de rango superior en ningún momento.

Con el espíritu lo más constructivo posible, sugerimos que se retire esta modificación de la Ordenanza y se traiga el próximo Pleno incorporando estas referencias legales, este respeto a normas de rango superior.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Decirle al Sr. Gaitero que entendemos que no hay por qué retirar esta modificación, a partir de ahora va a haber un período de información pública y entendemos que pueden hacer las alegaciones que consideren a la misma, incluso para mejorarla, no hay ningún problema.

Tampoco era nuestra intención modificar esta Ordenanza, simplemente nos hemos visto un poco obligados a hacerlo, en parte para garantizar la conservación de la flora y la fauna, sobre todo, en nuestro Parque del Polígono, y sobre todo con la intención de poner fin a la polémica, a los problemas, que ha intentado generar la Asamblea Ciudadana en relación con la entrada de perros al Parque del Polígono. Por eso, hemos traído aquí la modificación de esta Ordenanza, ya que como decía, Asamblea Ciudadana en diferentes ocasiones ha solicitado a través de diferentes medios la retirada de la señalización existente en el

Parque del Polígono, en el que se prohíbe la entrada a perros en el mismo, ya que ellos afirman que no existe tal prohibición en la Ordenanza.

Nosotros consideramos que habría que profundizar y darle muchas vueltas a la Ordenanza municipal sobre tenencia de animales domésticos para llegar a esta conclusión que ellos han llegado, pero bueno, aun así, digamos que se buscaron los tres pies al gato y se generó una polémica donde no la había, en un claro gesto de desprecio a la norma, al sentido común y a lo que tradicionalmente estaba establecido. De ahí que traigamos hoy esta modificación para resolver esta polémica e impedir que los perros transiten por estas instalaciones donde conviven otros animales como pueden ser patos, ocas y pavos, con el único objeto de evitar problemas y garantizar la seguridad y la tranquilidad del resto de la fauna que habita en este Parque.

Asimismo y como ya se ha informado en más de una ocasión, el Ayuntamiento, creo que es el momento de decirlo aquí hoy, tiene previsto este mismo año crear espacios específicos para el esparcimiento canino, donde de esta manera los animales puedan estar sueltos, puedan realizar ejercicio con seguridad y jugar sin ningún riesgo ni para ellos ni para el resto de usuarios. Con la construcción e instalación de este parque canino, que se va a ubicar en los terrenos colindantes al pabellón del Nuevo Manzanares, y que va a disponer de todas las atracciones que tienen este tipo de parques para que estos animales tengan un espacio propio donde puedan disfrutar en libertad y sin molestar, desde luego, que a otros animales.

Simplemente decir que esta modificación lo único que pretende es garantizar el bien común y por eso la traemos. Nada más.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Reiterar mi apoyo a la aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza, aunque no sea nada más para que tengamos un período de exposición pública para ver cuáles son las mejoras que nos ha anunciado el Partido Popular que pretende traer.

Yo sí creo que era necesaria esta modificación y sobre todo, como ha recordado la portavoz del Partido Socialista, en el Presupuesto que aprobamos este año viene incluida una partida para la construcción de un parque canino y por lo tanto se trataba de regular en qué zonas estos animales, sobre todo los perros, cómo se debe disfrutar de los parques y jardines con ellos, y sobre todo también fijar el tema de las responsabilidades ante posibles daños a mobiliario urbano y a flora y fauna de nuestros parques.

Por lo tanto, mantendré mi voto de apoyo a la modificación y si el Partido Popular presenta dentro del período de exposición pública alguna mejora pues la estudiaremos lógicamente, y si viene a mejorar, completar y darle seguridad jurídica a la Ordenanza no tendremos inconveniente en aprobarla.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nosotros hemos avanzado que vamos a votar a favor, lo sostenemos desde la perspectiva en que se ha traído aquí y como bien acaba de decir el Sr. Ramírez, pues con la aportación que hace aquí in voce en estos momentos el Sr. Gaitero, nos parece que suficientemente ilustrada desde el punto de vista jurídico y formal, si en el período de exposición tiene a bien hacerlas, nosotros lo mismo que estamos votando a favor ahora por el sentido del espíritu, creo que si la mejora que propone el Partido Popular se lleva a cabo, en el momento oportuno, estaremos a favor de apoyarla.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **Dª. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Seguiremos en contra. No le

buscamos los tres pies al gato sino que no se puede prohibir una cosa que no estaba prohibida en la Ordenanza.

La mayoría de la gente que pasa allí con los perros es gente que vive en la Avda. del Parque y cruza por el Parque en lugar de darse la vuelta alrededor del Parque.

Y efectivamente, como dice el Sr. Martín-Gaitero, una Ley siempre es sustantiva y es de rango superior a una Ordenanza.

Votamos en contra porque nosotros no estamos de acuerdo con la modificación.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: No estamos hablando de una mejora sino que estamos hablando estrictamente del cumplimiento de la Ley. Entendemos que el votar a favor de una propuesta de Ordenanza, que sabemos que incumple dos leyes de rango superior, pues me parece que no procede. Por eso, sugeríamos que se retirara, por supuesto si siguen en el empeño de votar a favor y hay mayoría, pues lógicamente habrá que hacerlo en el período de alegaciones. Pero vamos, poco trabajo costaba retirarla puesto que votar a favor de una cosa que se sabe que incumple, al menos, dos leyes de rango superior...en fin, nuestro voto será en contra por ese motivo.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Sr. Gaitero, incumple porque usted lo dice, no porque nosotros lo hayamos podido ver.

Anteriormente hemos aprobado una prescripción de créditos que correspondía exactamente con el ejercicio 2011 cuando ustedes gobernaban y precisamente porque usted tenía duda o no podía haber visto un concepto de una de las partidas no lo ha aprobado. Por la misma razón, no tenemos por qué dar por bueno lo que usted dice y tendremos que mirarlo, con lo cual no creo que haya ningún problema, es el procedimiento habitual, habrá un período de exposición pública y ustedes podrán hacer las alegaciones que consideren.

Vamos a estar de acuerdo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Solo dos apreciaciones. Obviamente como se trata de una Ordenanza del año 2002, pues es muy posible que desde el 2002 al 2016 la Ordenanza requiriese igual un trabajo íntegro, pero eso no se ha puesto nunca en cuestión, y modificar la Ordenanza nos llevaría a cuestiones de tipo legal y a otro tipo. Ustedes conocen esta propuesta desde el jueves pasado, igual que hemos consensuado otras cosas, Sr. Martín-Gaitero, usted podría habernos trasladado esta cuestión los días previos, lo podía haber hecho, es su legítimo derecho no hacerlo.

A partir de ahora lo que queda claro es que con esta modificación mínima lo único que se pretendía era resolver un problema, ahí están los informes de policía de las horas de policía que ha costado esta cuestión. Pasó de ser una anécdota a ser otra cosa. Yo creo que usted lo sabe.

Hemos intentado corregir ese punto y desde luego no tengo ninguna duda en lo que usted dice al respecto de los perros-guía. Nosotros vamos a aprobar esto porque no teníamos ni tenemos ninguna advertencia de que no cumpliera con la legislación este punto concreto, y es que en el Parque del Polígono entendemos que no se pueden pasar perros porque hay otros animales porque hay aves y además yo creo que son un encanto para ese Parque, y es lo único que hemos intentado corregir. Que la Ordenanza es muy mejorable, sin duda, si es que es del 2002, otra cosa es que si dejamos todo para modificar la Ordenanza de manera integral ni siquiera este problemilla lo vamos a resolver.

Por tanto, deduzco que nos vamos a poner todos a hacer la modificación integral y ya veremos hasta donde avanzamos. Preferimos abordar ya este punto, sobre todo para que no tengamos que abrir ni más expedientes ni más horas de policía ni más informes ni más cosas de este tipo.

Quedamos razonablemente a expensas de lo que todos ustedes vayan aportando en este mes.

**7,07. Solicitud de bonificación tributaria que formula representante de MERCOMANCHA, S.A.-** Se da cuenta de la solicitud presentada por D. RAMÓN LÓPEZ-PELÁEZ BORJA (R.E nº 7.259, de 15 de junio de 2016), actuando en representación de MERCOMANCHA, S.A., por la que solicita la bonificación de la licencia de obras y de actividad, relativas a obra para adaptación de naves.

El presupuesto de ejecución material (PEM) de la misma asciende a 16.444,25 euros.

Considerando que en la Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se establecen bonificaciones a favor de las construcciones realizadas en las zonas de uso industrial o de talleres y servicios, en función de la inversión realizada y del empleo generado. También se prevén bonificaciones en la tasa por licencia de actividad en la Ordenanza correspondiente.

No se prevé la bonificación de la Tasa por licencia urbanística.

Se ha emitido la liquidación 201616951 de ICIO por importe de 493,33 euros y la tasa por licencia urbanística por importe de 75 euros, encontrándose pendiente de pago.

La interesada abonó la tasa por licencia de actividad, por importe de 245 euros, el 12 de febrero de 2016.

La solicitante declara que no se generará empleo en las condiciones que establece la Ordenanza.

De los datos anteriores, aplicando la tabla de bonificaciones y teniendo en cuenta el tramo de inversión, de hasta 60.000 euros, y un nivel de empleo de hasta 5 personas, procede conceder una bonificación del 75% en el ICIO, quedando su cuota líquida en 123,33 euros. La tasa por licencia de actividad se bonifica en un 15%, por lo que su cuota líquida es de 208,25 euros.

Procede anular la liquidación 201616951 y emitir otra, aplicando la bonificación en el ICIO. Al haberse abonado el importe total de la tasa por licencia de actividad procede la devolución de la diferencia de 36,75 euros.

Vista la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Gestión Tributaria y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud presentada y en su virtud, conceder a MERCOMANCHA, S.A., una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y del 15% en la Tasa por licencia de actividad para la obra referida, resultando una cuota en el mencionado ICIO de 123,33 euros y en la Tasa de 208,25 euros.

**SEGUNDO.-** Anular la liquidación 201616951, emitiendo otra aplicando la bonificación mencionada en el ICIO. La Tasa urbanística no sufre cambio.

**TERCERO.-** Al haberse abonado el importe total de la tasa por licencia de actividad procede devolver la parte bonificada, en cuantía de 36,75 euros, en la cuenta bancaria que deberá comunicar la solicitante al Departamento de Gestión Tributaria.

**CUARTO.-** Advertir a la entidad beneficiaria que las liquidaciones tienen carácter provisional y están condicionadas a la efectiva realización de la inversión que las ha generado y la generación del empleo mencionado.

**7,08. Propuesta de modificación de una operación de tesorería a un año concertada con Globalcaja.-** Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A comienzos del año se solicitaron ofertas para la concertación de una operación de crédito a un año, por importe de 2.100.000 euros, advirtiendo a las entidades invitadas a participar de la posibilidad de que el límite de la póliza se ampliase en el futuro.

Por Decreto de la Alcaldía de 3 de febrero de 2016, se acordó concertar la operación de crédito por importe de 2.100.000 euros a un año con Globalcaja, de acuerdo con el expediente tramitado al efecto.

Esta póliza tenía como finalidad solucionar las tensiones de tesorería que se producen habitualmente por el diferente calendario de pagos y cobros de la Tesorería Municipal, concretamente el desfase temporal entre pagos e ingresos derivados de los recibos anuales del IBI Urbana y del Padrón General (Tasa de Basuras, etc.).

En este año 2016 estas tensiones se han agravado porque siguen pendientes de cobrarse las subvenciones concedidas para la ejecución de las obras de construcción de un vivero de empresas y para la nueva conducción del caz del Azuer. Estas obras se finalizaron y pagaron en diciembre de 2015 pero el importe pendiente de cobro de ambas subvenciones se aproxima a los 2.000.000 euros.

Por este motivo, he considerado conveniente solicitar a Globalcaja la ampliación del límite de disponibilidad de la póliza de crédito en 1.750.000 euros adicionales, de acuerdo con lo previsto cuando se solicitaron ofertas.

Por tanto, propongo al Pleno del Ayuntamiento aumentar el límite de disponibilidad de la póliza de crédito suscrita con Globalcaja en 1.750.000 euros, hasta alcanzar el importe total de 3.850.000 euros, permaneciendo sin variación el resto de cláusulas del contrato.”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la modificación de una operación de tesorería concertada con Globalcaja a plazo de un año, SE INFORMA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es posible concertar una operación de tesorería cuando el importe conjunto de todas ellas no supere el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior. En el año 2015, último ejercicio liquidado, estos ingresos supusieron 14.548.810,75 euros.

En la actualidad están concertadas dos operaciones de crédito a plazo de un año por importes de 2.100.000 euros y 369.562,50 euros, con vencimientos el 4 de febrero y 28 de abril de 2017, respectivamente, por lo que la concertación de la operación proyectada, junto con las actuales, asciende al 29,00% de los mencionados ingresos liquidados por operaciones corrientes.

En cuanto al órgano competente para concertar la operación, es el Pleno del Ayuntamiento, dado que se supera el límite del 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior previsto en el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cuanto a la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente a las obligaciones derivadas de la concertación de la operación de crédito, debe tenerse en cuenta que el motivo de esta ampliación de la operación es el desfase temporal entre cobros y pagos derivado, principalmente, del cobro de los principales tributos municipales en el último cuatrimestre del ejercicio. Por tanto, finalizado el período de cobro, en el mes de noviembre, no debe haber obstáculo para reponer el importe dispuesto de la póliza de crédito. Y en cuanto al coste financiero, dependerá de la utilización del límite del crédito durante todo el período concertado. Teniendo en cuenta el nivel actual de los tipos de interés, pueden calcularse que los intereses derivados de la ampliación de la póliza no excederán de unos 1.000 euros.

Por tanto, se informa favorablemente la modificación de la operación de tesorería a un año concertada con Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (Globalcaja), para elevar su importe en 1.750.000 euros hasta alcanzar un límite de 3.850.000 euros, manteniendo inalteradas el resto de condiciones de la operación.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA modificar la operación de tesorería a un año concertada con Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (Globalcaja), para elevar su importe en 1.750.000 euros hasta alcanzar un límite de 3.850.000 euros, manteniendo inalteradas el resto de condiciones de la operación.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, señala lo siguiente: Estamos de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: Estamos de acuerdo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Vamos a estar de acuerdo, pero la deuda asciende ya al 29%, que establece la Ley que es un 30%.

Se supone que en el año que queda no tenemos ya más margen.

Por supuesto que hay que pagar las tensiones de tesorería y no hay más remedio, pero que tengamos seguro que los vencimientos son los que son y que se puede hacer frente a ellos.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: No entendemos que se haga esta ampliación cuando concretamente las obras a las que achaca precisamente la situación de tesorería, las obras del Caz y del Vivero de empresas, ya se hizo una operación de tesorería en enero de 2015 para financiarlas, es decir, esas obras están pagadas. Ahora lo que falta precisamente es que la Junta de Comunidades cumpla con su parte y abone esas subvenciones del 80% de lo que costaron esas obras.

Lo que nos da a entender la propuesta de Alcaldía es que ya está la Junta de Comunidades retrasándose en los pagos. Nos gustaría saber si tienen alguna previsión en concreto, si han hablado con la Junta de Comunidades respecto al abono de estas subvenciones, hay unos plazos concretos, en qué situación está, antes de embarcar al Ayuntamiento en otra operación de tesorería, poniendo por delante estas obras que ya tenían su propia financiación aprobada desde 2015.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Decirle al Sr. Gaitero que no solo hemos hablado con la Junta de Comunidades sino que ayer mismo registrábamos un documento en el que se nos adelanta el 75% de la subvención por la que usted estaba preguntando, exactamente la cantidad de 369.562,50 euros.

Esta operación de tesorería a corto plazo responde lisa y llanamente a una tensión que hay en tesorería que hay que aligerar, como otros años. Si no hiciéramos ahora esta operación de tesorería tendríamos que hacerla en el mes de septiembre como habitualmente se viene haciendo.

Decir que los vencimientos de esta operación de tesorería, Sra. Real, entre el 4 de febrero y el 28 de abril de 2017, quedarán liquidados. Que los intereses de esta ampliación de la póliza pues no excederán de unos 1.000 euros, con lo cual lo único que estamos haciendo es aliviar las tensiones de tesorería y con esta operación pues podremos sobre todo afrontar pagos de nóminas, pagos de materiales, es decir, aliviar esas tensiones de tesorería que se dan todos los años porque la gran parte de los impuestos la cobramos a finales de año.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, indica lo siguiente: Reiterarme en el voto.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, señala lo siguiente: Reiterarme también agradeciendo las informaciones que han puesto encima de la mesa en este momento, que no eran conocidas, entre otras cosas porque es una respuesta de la Junta de Comunidades en menos de 24 horas.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **Dª. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Vamos a estar de acuerdo, claro, porque hay que hacer frente a los pagos de nóminas y los gastos fijos del Ayuntamiento, pero estamos en un 29% de lo que nos admiten un 30%, queda un margen de un 1%.

El 75% de la subvención que van a recibir o que han recibido, ¿de qué es, de toda la deuda, de una parte?, lo pueden cuantificar.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: La pregunta es la misma que ha hecho la Sra. Real, es decir, ha hecho referencia a que la Junta va a adelantar el 75% y creo que ha hablado de 300 y pico mil euros. Si estamos hablando de 2 millones de euros, el 75% es millón y medio de euros, que prácticamente harían innecesaria esta operación de tesorería. Entonces, o se está refiriendo solamente a alguna parte de esa deuda pendiente o lo hemos entendido mal o lo ha explicado mal.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: El documento que digo entró ayer en el Ayuntamiento y es el 75% de la subvención que se corresponde con el Plan extraordinario de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con respecto a los 2 millones, decirle que sí que precisamente en el Pleno pasado le enseñábamos una noticia que salía en La Tribuna, Sra. Real, que con la Ley de Montoro 56 municipios rebajaban su deuda mientras que Manzanares era el único de los de mayor población que la aumentaba, precisamente en 2.195.000 euros. Y no sé con qué estará más de acuerdo, si cuando el Partido Popular se endeudaba para rescatar edificios ruinosos o este Equipo de Gobierno que ha acudido a la financiación única y exclusivamente para rescatar personas.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: En realidad, prácticamente todas las aclaraciones en este asunto vienen tanto en el informe de Intervención como en la propuesta de Alcaldía, todas. El Ayuntamiento debe 2.100.000 euros de una deuda del Equipo de Gobierno anterior, eso es así porque se corresponde con unas actuaciones de la legislatura anterior, que hay que pagarlas, y mientras no recibamos los fondos para liquidar esa deuda está ahí y por eso fuimos uno

de los pocos pueblos de esta provincia que en la legislatura de 2011 a 2015, gobernando el Partido Popular, se incrementó la deuda de este Ayuntamiento. Y lo que tenemos hoy es un problema de tesorería, que además cada año de los últimos, normalmente en el mes de septiembre, se tiene que recurrir a una operación de crédito puesto que el gran volumen de ingresos de este Ayuntamiento, derivados de los impuestos, se produce en el último trimestre, como es el Padrón General, como es el IBI de naturaleza urbana y como es la basura. Toda esa recaudación que es muy importante para este Ayuntamiento, que cabría a futuro intentar modificar el sistema para que los tributos y los impuestos y las tasas pues tal vez las fuéramos ingresando mensualmente, pero mientras tanto problemas de tensiones de tesorería se han tenido siempre, y el Sr. Mazarro sabe que a este Salón de Plenos se han traído otros años, en torno al mes de septiembre, una operación de tesorería, y esta operación no es nada más que consecuencia de lo mismo. Tal vez sí suceda otra cosa y es el enorme esfuerzo que está haciendo este Ayuntamiento en este primer semestre del año, el enorme esfuerzo, pero que no es un problema de financiación, que no es un problema de endeudamiento, que es un problema de tesorería. Es una operación que puede tener un coste de 1.000 euros y que obviamente cuando se reciba según presuponemos la parte de financiación que nos tiene que venir de esa obra, que hoy en día ya no se ve porque ya está enterrada debajo del Paseo Príncipe de Asturias, que es la remodelación del Caz del río Azuer, cuando recibamos la parte que corresponde a esas subvenciones pues obviamente amortizaremos parte de esa deuda, que como dice la Sra. Real es del 29% en conjunto. Si es que una parte muy grande ya existe desde hace años y que el año que viene la amortizaremos, y probablemente el año que viene pues no tengamos ni tan siquiera estos problemas de tesorería.

No estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de la necesidad de pagar cada mes las nóminas y los servicios que nos prestan los ciudadanos de Manzanares y también los suministros que nos dan mayoritariamente los ciudadanos de Manzanares.

Lo que sí es verdad es que se acumula y se suma a la que ya tenemos de 2.100.000 como consecuencia fundamentalmente de esas grandes obras que se hicieron en la legislatura pasada y que algunas de ellas felizmente se consiguieron culminar en el mes de diciembre, se pagó a todo el mundo y desde luego que estamos pendientes de recibir las subvenciones y estamos convencidos o cuando menos la información que tenemos es de que va a venir en el último trimestre de este año.

Por tanto, la cifra, Sra. Real, en conjunto es del 29% pero también le podemos decir que con esta operación no tendremos ningún problema más a lo largo del año. Tenga en cuenta que normalmente esto se hacía también después del verano, hemos tenido que recurrir antes del verano porque estamos haciendo un esfuerzo y lo saben todos ustedes, por rescatar como decía antes la portavoz, a las personas.

**7,09. Despacho oficial y comunicaciones.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite D. Pedro Callejas Fernández-Luengo, Presidente del Club de Judo Manzanares, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

*“En nombre propio, del Club de Judo Manzanares y de la Federación de Castilla-La Mancha de Judo y Deportes Asociados quiero mostrar mi más sincero agradecimiento por la colaboración prestada para que la XVI Gala Regional de la Federación de Judo haya sido un éxito absoluto, cosa que hago extensiva tanto a ti Julián como a Esther Nieto-Márquez por su trabajo, a Silvia Cebrián por la cesión de la Casa de Cultura, a su personal y al Área de Deportes. Espero que esta vez no sea la última y tengamos más oportunidades de colaborar.”*

- Del escrito que remite D. Manuel Lorente Roldán, Presidente de la Sección Adoradora Nocturna, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

*“Sirva la presente, para agradecer en mi nombre y en el de todos los componentes de la Adoración Nocturna, en su sección de Manzanares, la colaboración del Excmo. Ayuntamiento en la pasada fiesta del CORPUS CHRISTI, con su asistencia a la Eucaristía y posterior Procesión, junto con los miembros de su Corporación, así como la aportación de la Agrupación Musical, “JULIÁN SÁNCHEZ-MAROTO”, limpieza, medidas policiales, etc..”*

- Del Saluda del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

*“A D. Julián Nieva Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, teniendo el gusto de agradecer y felicitar a la Agrupación Local de Protección Civil de su municipio por la labor desarrollada y los servicios prestados el pasado día 5 de junio de 2016 en la VI Carrera Popular Villa de Argamasilla de Alba “II Memorial Jacinto García”, por su contribución al mantenimiento del orden y el buen desarrollo de este evento deportivo, rogándole haga extensivo este agradecimiento y felicitación a los miembros de Protección Civil que en el mismo han intervenido.*

*Aprovecho gustoso la presente ocasión para expresarle el testimonio de su consideración más distinguida.”*

**7,10. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 19.mayo.2016 y el 17.junio.2016, ambos inclusive.

**ASUNTOS URGENTES.-** Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

**7,11. Moción del Grupo Municipal Popular para el fomento de la producción ecológica en Castilla-La Mancha.-** Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

“1. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a incrementar la partida económica correspondiente para abonar las primas a los productores de agricultura ecológica, de acuerdo a lo establecido en la Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladores para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.

2. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a resolver de forma inmediata los expedientes de la convocatoria 2015 solicitados al amparo de la Resolución de 24/03/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.
3. Instar a la derogación de la Orden de 07/03/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020.
4. Instar a la Consejería de Agricultura para que priorice en las ayudas a las industrias agroalimentarias a aquellas empresas que cuentan con líneas de producción ecológica.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

**7,12. Moción del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia sobre Residencia de Mayores.-** Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

- “1.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social proceda a la creación de nuevas plazas de residencia para mayores en Manzanares, mediante ampliación de la Residencia actual, o de nueva construcción.
- 2.- Dar traslado a la Consejería de Bienestar Social de este acuerdo plenario.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, de la Concejal del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

**7,13. Moción conjunta que presentan los Grupos Políticos Municipales sobre construcción de Centro de Salud.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según acta del Pleno 11/2009, de 25 de agosto, se acordó la cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de una parcela de terreno solar en c/ María Zambrano c/v c/ Prensa, con una superficie de 2.396,83 metros cuadrados, para la construcción de un Centro de Salud. Circunstancias diversas han debido pesar para que el objeto de la cesión no se haya cumplido después de tantos años.

Hace nueve años los entonces portavoces de los Grupos Municipales y por unanimidad, se manifestaron a favor de la construcción de ese Centro de Salud porque era necesario debido al deterioro del que hay en la Carretera de la Solana.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y el Grupo Municipal de Izquierda Unida, proponen al Pleno de la Corporación tomar los siguientes acuerdos:

#### MOCIÓN

1.- Solicitar a la Consejería de Sanidad, dentro de las posibilidades económicas y las prioridades establecidas por el Gobierno de Castilla-La Mancha, que estudie la reactivación del proyecto existente para la construcción de un nuevo Centro de Salud en Manzanares en sustitución del que hay en la Carretera de la Solana.

2.- Trasladar este acuerdo plenario a: Consejero de Sanidad, Sr. Fernández Sanz, y al Presidente de Castilla-La Mancha, Sr. García Page.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la moción transcrita en los términos que en la misma se contemplan.

**7,14. Moción del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida contra la LGTBfobia.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la misma, del siguiente tenor:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de que España es un país pionero en el reconocimiento de los derechos civiles de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, en todo el territorio español este colectivo sigue siendo víctima de la discriminación y de agresiones en espacios tan diversos como el ámbito laboral y especialmente en el ámbito educativo, donde se sigue ejerciendo una mayor discriminación hacia diferencia en la orientación o

la identidad sexual. La discriminación, muchas veces expresada en forma de agresión se da en las entidades públicas y en las privadas, desde lo colectivo hasta lo individual.

El pasado 12 de junio nos concentrábamos a las puertas de este Ayuntamiento para condenar el atentado sufrido en Orlando que segó la vida de 50 personas. Con este atentado el colectivo LGTB sufría una vez más el odio y la intolerancia por su condición sexual.

Desde las instituciones debemos concienciarnos con la necesidad de seguir avanzando para conseguir una sociedad igualitaria y diversa y para ello se hace imprescindible que trabajemos de lleno en desterrar la intolerancia, desde la educación y desde la concienciación en el respeto a la diversidad y en el fomento de la convivencia y la normalización.

El 17 de mayo se celebró el Día Internacional contra la LGTBfobia, un día de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Porque por desgracia la LGTBfobia persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. Aún existen países en el mundo donde es delito ser homosexual, donde puede suponer penas de cárcel y en algunos de ellos incluso pena de muerte. Donde a las personas además del derecho a amar libremente, se les niega el derecho a la propia identidad sexual. Porque incluso a pesar de la garantía de derechos en países como el nuestro, el miedo al rechazo y discriminación hace que muchas personas no puedan permitirse la aceptación pública de la propia condición sexual.

Manzanares por primera vez se ha sumado este año a las numerosas movilizaciones que se celebran en todo el mundo el mes de junio para defender la dignidad de colectivo LGTB y visualizar las barreras existentes para el pleno ejercicio de su condición o su identidad sexual. De la misma manera que el Ayuntamiento está trabajando para ser incluido en el Programa PIPE (El plan de una identificación policial eficaz) dirigido a formar a la Policía Local en atención a la diversidad, especialmente con el colectivo LGTBI, un programa que cuenta con la colaboración de colectivos LGTBI, EUROPOL y también Asociaciones de apoyo a los inmigrantes.

Porque la diferencia no debería ser nunca un hándicap para la persona, desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad real, legal y social de todas las personas. Motivo por el que, el Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida, representados en el Ayuntamiento de Manzanares, proponen al Pleno de la Corporación que tome los siguientes acuerdos:

### MOCIÓN

1. Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
2. Fomentar las condiciones de posibilidad para el fortalecimiento y el crecimiento del asociacionismo LGTB, entendiendo a este como un protagonista clave en la lucha contra la homofobia, transfobia, bifobia y lesbofobia.
3. Promover el conocimiento y el compromiso con la lucha contra la LGTBfobia, especialmente en los centros educativos, a través de la programación de campañas de sensibilización, cursos de formación y jornadas técnicas.
4. Apoyar y difundir las acciones contra las agresiones que sufren los colectivos LGTBI en todos los espacios que competen a la administración local, especialmente en los lugares de ocio, educativos, asistenciales, administrativos y de transporte.
5. Garantizar atención integral y adecuada a todas las personas que han sufrido discriminación o que han sido objeto de un delito de odio, con especial atención a los colectivos más vulnerables.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejala del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA aprobar la moción transcrita en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, señala lo siguiente: Agradecer que se haya aprobado por unanimidad la declaración de la urgencia y bueno, como veo que la sensibilidad de todos los Grupos municipales va en el mismo sentido, pues esperar que también salga adelante por unanimidad.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, manifiesta lo siguiente: Estamos a favor y agradecer que salga adelante.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Me gustaría que dieran lectura primero a la moción y luego hacer algunas apreciaciones particulares sobre el tema.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, procede a dar lectura a la Moción.

**Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara:** Estando de acuerdo en lo fundamental, como no puede ser de otra manera, sí queremos hacer algunas matizaciones.

Desde el punto de vista formal, yo tenía curiosidad por escuchar leer la moción porque veo estas siglas con las que yo reconozco que no estoy familiarizado, LGTBfobia, lo ha dicho bien el Secretario, a la portavoz socialista le ha costado un poquito más las repeticiones sucesivas. Vamos a ver, las palabras tienen muchas veces una vinculación íntima con lo que representan, entonces yo creo que este término no es afortunado. Una cosa que es difícil de pronunciar y difícil de expresar puede plantear también una dificultad para entenderlo, entonces habría que buscar un término castellano un poco más claro, “discriminación por motivo de orientación sexual” por ejemplo, o inventar una palabra nueva, pero algo que podamos pronunciar y que de verdad sepamos lo que representa porque este artificio desde luego no ayuda a conocer o tratar o debatir el problema.

También en cuanto a cuestiones formales, los nombres en inglés. Han celebrado la semana pasada, el Ayuntamiento ha organizado, la fiesta con motivo del orgullo gay, la fiesta de la Pérgola, ¿por qué le llamamos a eso summer rainbow, que no se sabe muy bien lo que es?. O sea, había algún pudor, algún temor, en llamarlo fiesta conmemoración del orgullo gay, ¿hubiera habido algún problema en eso?. Digo, para que la ciudadanía se hubiera enterado de lo que era.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Es que tampoco era eso. Ahora lo debatimos.

**Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara:** La motivación era esa o al menos lo que ha transcendido. En la página web del Ayuntamiento, el artículo pre y el artículo post, hasta que no llegas a la mitad de ambos artículos no encuentras la palabra homosexual, ¿es que hay algún problema en decirlo?.

Yo si algo le tengo que recriminar al Equipo de Gobierno en ese sentido es vamos a hablar sin tapujos, vamos a llamar a las cosas por su nombre, el castellano yo creo que es rico y tiene expresiones para todo, y no busquemos subterfugios porque entonces caemos en lo de antes, o sea, nos volvemos a meter en el armario.

Yendo al fondo, no somos partidarios de poner etiquetas a la gente, es decir, de clasificar a las personas por su orientación sexual. Si nos dedicamos a poner etiquetas fomentamos la clasificación y favorecemos, estamos dando el primer paso, para la desigualdad y la discriminación.

La persona es un ente muy complejo, con muchísimas facetas, sus creencias, su ideología, su cultura, sus sentimientos. El sexo es solamente una de esas facetas, por lo que nos parece de un reduccionismo empobrecedor el hacer bandera exclusivamente de la orientación sexual. Un matiz respecto al atentado de Orlando, estamos diciendo que es un atentado homófobo, es terrorismo islámico, es que nos quedamos siempre en decir la mitad de las cosas. Son los mismos bárbaros que luego en determinados países, que financian a determinadas organizaciones políticas en España, esos países a los homosexuales los ahorcan colgándolos de grúas de obra, que hemos visto todos las imágenes. Entonces, creo que hay que perder el miedo de verdad a llamar a las cosas por su nombre.

La fiesta de la Pérgola, las manifestaciones del Día del Orgullo Gay, yo también me quiero hacer eco de la opinión de muchos homosexuales que no comparten las formas, es decir, es una fiesta que en esencia tiene su sentido, que nace en Estados Unidos a partir de unos sucesos en Nueva York si no estoy mal informado, que tiene su carácter reivindicativo, pero yo creo que pasa un poco como con el 1 de mayo, que ha degenerado en algo que ya no es lo que...y quiero hacerme eco de la opinión de muchísimos homosexuales que no se sienten en absoluto identificados pues con esta especie de carnaval que muchas veces impide hablar de lo importante.

Al final todo esto lo que hace es crear otro estereotipo, es decir, estamos luchando contra unos prejuicios y unos estereotipos y estamos creando otros estereotipos nuevos que son los del gay que se pone un tanga para subirse a una carroza, también es un estereotipo, y hay muchísima gente que no se identifica con eso, con lo cual pues nuestro reparo, nuestro respeto a las opiniones de todo el mundo, pero cierto distanciamiento con ese tipo de celebraciones, sobre todo si se generaliza y se pretende englobar a todo el mundo bajo ese paraguas.

Respecto a las campañas en centros educativos, evidentemente en los centros educativos se estudia la Constitución y ahí van todos los derechos que la Constitución reconoce, pero también la Constitución Española habla de los derechos educativos y en ese sentido también habla del derecho que asiste a los padres a que los hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. No podemos negar, nos puede gustar más o menos, pero no podemos negar la evidencia de que es una cuestión, la orientación sexual de cada uno y demás, que tiene también unas connotaciones en el ámbito de las creencias personales y de la libertad de conciencia, entonces sí queremos sin negar que ya se está haciendo y se debe seguir haciendo, la educación por la igualdad en todos los sentidos y porque no haya discriminación ni por este motivo ni por otro, sí también respetar el derecho de los padres a elegir la formación que deban recibir sus hijos y estamos entrando en terrenos que pueden entrar en conflicto con la libertad de conciencia de cada cual.

Concretamente, no vamos a apoyar la moción, sí nos vamos a abstener, no estamos en contra como digo, no vamos a apoyar la moción tal como está planteada y básicamente pues por este tipo de críticas formales, estas reflexiones en voz alta que me he permitido hacer en nombre de mis compañeros.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Yo creo que el Sr. Gaitero ha confundido un poco la moción con lo que sucedió el viernes, la celebración del summer rainbow, no tiene nada que ver con la

moción que se trae aquí hoy, es más, en la adopción de acuerdos en ningún lugar pone que vayamos a celebrar otra edición, que sí lo vamos a hacer, pero que no tiene nada que ver con la moción.

La celebración no tiene nada que ver con la moción ni tampoco tiene nada que ver con la religión. Le recuerdo además, Sr. Gaitero, que somos un país aconfesional y laico, es decir, no mezclamos aquí cuestiones.

Le ha dado pudor decir que no está de acuerdo con la moción, se ha dedicado a marear la perdiz, pero en realidad con lo que no está de acuerdo es con la celebración, lo ha dejado muy claro porque solo se ha fijado en eso.

La palabra LGTB o LGTBI que dice usted que es una palabra inglesa, no es una palabra inglesa. Es un concepto que sirve para no tener que nombrar a todo el colectivo, gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, simplemente eso.

¿Por qué no hemos llamado a la fiesta “orgullo gay” como él dice?, es que todo esto no tiene nada que ver con la moción, pero bueno, como lo ha dicho tendré que responderle. Pues precisamente porque a las Administraciones nos ha costado mucho dar el paso de sumarnos a esta lucha y digamos que el orgullo gay lo abanderan, sobre todo, los colectivos. Entonces, por diferenciarnos de lo que es la organización de un colectivo de ese evento precisamente por eso hemos buscado un nombre alternativo a la misma, no porque nos dé pudor ni decir la palabra gay ni la palabra homosexual ni la palabra lesbiana ni la palabra trans ni bisexual, no, no tenemos ningún problema con eso.

En cuanto a lo que decía del atentado de Orlando, por supuesto que fue un atentado de terrorismo islámico y homófobo, no pasa nada, fue homófobo porque murieron 50 personas gays y se atacó solo a ese colectivo.

En cuanto a la fiesta con la que ha dejado claro que no estaba de acuerdo, decirle que además de esta conferencia que hubo y que fue muy interesante, pues también se organizaron diferentes talleres y diferentes actividades de concienciación, también allí dentro de la Pérgola había un espacio reservado única y exclusivamente para niños. No era el tipo de fiesta que usted ha querido describir aquí de que había personas subidas en una carroza con un tanga, no tiene nada que ver, era una fiesta abierta a toda la ciudadanía, era una fiesta para todos los públicos, era una fiesta que contaba con una zona kids (una zona solo para niños), donde había una asociación encargada de estar con los niños y de hacer actividades con ellos. Y precisamente se puso a una hora en la que pudiera asistir todo tipo de público. Es decir, no tiene nada que ver con lo que usted ha dicho.

Simplemente ha estado, como decía, buscando un argumento para votar en contra o abstenerse en esta moción, porque lo que le sucede es que no comparte ni el fondo ni el contenido de la misma, no solo por cuestiones formales.

Nada más y vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Después de escuchar la intervención del Sr. Gaitero es evidente la necesidad de refrescar el discurso porque usted ha dicho muchas cosas. Lo primero, que era muy difícil de pronunciar LGTBfobia, pero desgraciadamente o afortunadamente tenemos que hablar de esas cosas porque de lo que no se habla no existe, y si ahora mismo existe un alto grado de violencia contra un colectivo determinado que es el colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales pues no hay que esconder las palabras porque esa violencia existe, e igual que en su momento hubo que hacer una campaña de sensibilización para poner encima de la mesa la violencia machista o la violencia contra la mujer, que se quiso camuflar como violencia doméstica, pues ahora es necesario también recuperar para poner encima de la mesa lo que son las agresiones que sufren este colectivo.

Yo cuando le he oído a usted hablar de ciertos reparos a la hora de la educación, pues también me preocupa porque yo entiendo que las familias tienen lógicamente su parte educadora, educar a sus hijos en lo que ellos estimen sus valores, pero las Administraciones Públicas tienen que educar en la igualdad porque es la única garantía de que esa persona va a entender lo que es ejercer la igualdad porque si no podríamos estar en el ridículo, en el esperpento, de avalar de que la educación pública, en el sistema educativo, pues si alguien es racista que se pueda educar desde las escuelas en valores racistas.

Por lo tanto, el que hoy salga adelante una declaración de este tipo significa que empezamos a ponerles nombre a las cosas, para que la gente las empiece a identificar y para que empecemos a tomar conciencia y actuar desde los poderes públicos para erradicar estos rastros de violencia que es contra un colectivo pero en realidad es contra la libertad de las personas.

Reiterar el apoyo de Izquierda Unida a esta moción y simplemente esperar que dentro de unos años no sea necesario traer estas mociones porque seamos capaces de erradicar la violencia contra estos colectivos.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Me gustaría hacer algunas aclaraciones. Evidentemente voy a hacer una muy simple, el resto me las voy a reservar porque creo que estarían en un nivel de discusión. Aquí estamos para la defensa de la moción desde el punto de vista institucional y político, y daría para mucho y sería muy interesante.

El Sr. Gaitero ha dicho cosas con las que estoy totalmente de acuerdo, es decir, uno tiene su propia fe y su trayectoria de vida y por experiencia, que no le ha contado nadie, sabe posicionarse muy bien ante ciertos elementos de la vida pública y social que cada uno tiene. Dicho eso, me gustaría para superar un poco esta discusión, centrarme en algo muy sencillo y es no tanto la terminología, que sí, que la terminología determina entendernos sobre de qué hablamos cuando hablamos de algo que a lo mejor ni sabemos qué significa y esto es importante, pero superado eso y lo centro porque personalmente, como digo, estuve en esa conferencia y estuve a nivel personal y a nivel de representante de mi Grupo político y por lo tanto esa es la aportación que yo quiero hacer aquí como defensa institucional y es que en ese ambiente lo que se nos transmitió y para mí es más importante que todo lo demás, es porque aquella conferencia no sé si se acuerdan, se llamaba “niños y adolescentes trans”, y a partir de ese término, servidor de ustedes aquí presente, ha entendido muchas cosas que no había entendido anteriormente y por eso me limitaré a la defensa institucional porque el eje central de aquella conferencia que ponía en solfa esa celebración es que hay que respetar la diversidad y que la diversidad no nos la da nadie sino que nosotros con el paso del tiempo somos capaces de identificarnos a nosotros mismos.

Insisto, nuestro apoyo porque de lo que se trata es de contemplar el respeto a la diversidad y a partir de ahí tendríamos que hablar de muchas cosas, cómo explicarlo, cómo desarrollarlo, cómo tomar conciencia, pero es verdad, repito, la diversidad hay que respetarla y por lo tanto la defensa de los derechos, como decía antes, es necesaria, a la vez a su vez que hay que ir en contra de esos comportamientos, en este caso homófobos, pero que podrían ser de cualquier otro tipo.

Vamos a estar a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D<sup>a</sup>. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Nosotros vamos a estar a favor, por supuesto, este es el camino. Este colectivo ha sufrido acoso, ha sufrido bullying en los colegios y ojalá en la educación se contemple en los centros educativos el acoso, partiendo de la base de que todos somos iguales, el respeto y la tolerancia a la diversidad de todo el mundo. Y la Declaración de Derechos Humanos está por encima de todo esto.

Estamos de acuerdo con la moción, es un colectivo que es bueno que en las instituciones se haya empezado ya a apoyar a este colectivo y a defender sus derechos. Ningún ser humano es inferior a otro, todos los seres humanos tienen la misma igualdad de oportunidades. Entonces, nosotros vamos a estar de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Simplemente matizar, no me gusta evidentemente y a veces interrumpo, no me gusta que pongan en mi boca palabras que no he dicho.

No critico el término porque sea un término inglés, no lo es, es un acrónimo en castellano, lo que pasa es que es feo, y coincide el Sr. Romero-Nieva conmigo en que las ideas hay que revestirlas de palabras y las ideas se manifiestan a través de palabras. Si las palabras son extrañas difícilmente la idea puede ser clara, simplemente, no he dicho que fuera inglés, me he referido a que inglés es el título de la fiestecita que ha habido, muchos vecinos que no sabían de qué se trataba que nos lo han dicho.

No he dicho tampoco que en esa fiesta hubiera gente en tanga subida en una carroza, no lo he dicho, he dicho que hay muchos homosexuales que no comparten el estereotipo de celebración de fiesta del orgullo gay con personas bailando semidesnudas en lo alto de una carroza, no lo comparten.

El poner en mi boca o en mi pensamiento que lo que ocurre es que no comparto el fondo, pues también es atribuirse una libertad puesto que cada uno puede opinar lo que quiera, le puede parecer mis opiniones o las de mis compañeros mejores o peores, pero lo que no cabe es el pensamiento único. O sea, si estamos atendiendo aquí a la diversidad, al derecho de todo el mundo de manifestarse y ser como quiera ser dentro del respeto a la ley y el respeto a los demás, lo que no se puede aquí es intentar imponer el pensamiento único. Usted déjeme que me exprese yo, que yo creo que lo estoy haciendo, y no pongan o atribuyan a mi forma de ver o a la de mi Grupo cosas que no son.

Como digo, vamos a ser valientes con este tema, vamos a llamar a las cosas por su nombre, con claridad, vamos a respetar los derechos de todo el mundo, también los derechos educativos, siempre y cuando estemos todos en acatar las leyes y en reconocer no solo este derecho sino cualquier otro. Lejos de pensamientos únicos o monolíticos ni en este tema ni en ninguno.

Ya digo, no vamos a votar a favor de la moción por estas cuestiones formales, porque no compartimos la forma, el detalle, algún planteamiento, pero sí compartimos como los demás Grupos la preocupación por el problema de atención a esa diversidad, respeto a todo el mundo en esta materia como en otras, y no votamos en contra, simplemente nos vamos a abstener, por estos motivos que creo que los he expresado con suficiente claridad.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Yo utilizaré este segundo turno muy brevemente para poner en valor los acuerdos que se pretenden con esta moción y que después de tanta discusión y tanta argumentación de la fiesta pues igual se han perdido un poco. Entonces, quería poner en valor estos acuerdos porque entiendo que es interesante y hubiera sido muy importante que esta moción hubiera salido de este Salón de Plenos aprobada por unanimidad.

Simplemente, queremos contribuir y poner en marcha medidas contra toda la discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, erradicando la discriminación. Queremos fomentar el asociacionismo contra la homofobia, la transfobia, la bifobia y la lebofobia. Queremos promover la sensibilización dentro de los centros educativos hacia estas problemáticas. Queremos apoyar y difundir las acciones contra las agresiones que sufre este colectivo y queremos, desde luego, que para todos aquellos que sufran una agresión o discriminación en ese sentido garantizar la atención integral y adecuada.

Nada más, vamos a estar de acuerdo.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Todos coincidimos en bastantes cosas, estoy de acuerdo en que hay que ser valientes y yo creo que la actividad no fiesta ni fiestecita, fiestecita no, Sr. Gaitero, fue una actividad hasta cierto punto novedosa porque no se había hecho antes, valiente si vale el término. En definitiva, era una actividad que contemplaba entre otras acciones de concienciación una fiesta, entre otras, porque ha puesto en valor el Sr. Romero-Nieva una importante conferencia. Y lo que se trata es de concienciar en lo que sin duda todo el

mundo coincide que es un problema y en este tema sí que no caben los pensamientos únicos y no son temas para politizar con ellos.

Yo creo que como otras muchas cosas que hace la sociedad civil, otras muchas cosas que hacen las instituciones, ésta me parece que es una decisión positiva en términos generales, independientemente del nombre o de alguna cuestión que como todas las cosas seguramente el año que viene habrá variación, pero en cualquier caso se puede ver lo positivo, no solo en la intencionalidad sino también en el resultado.

Tal vez si no hubiéramos introducido en la moción la actividad del pasado viernes, igual hubiera sido como más sencillo aprobarla por unanimidad, sobre todo cuando el Sr. Gaitero dice que, en general, se comparten los argumentos y lo que se expresa.

Dicho lo cual, todas las posiciones en política son legítimas y razonables.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

#### **PREGUNTAS**

El pasado 9 de enero la Consejería de Sanidad señaló la fuente de la estación de autobuses como principal foco del brote de Legionela, a la que el Consejero, en su intervención en Cortes Regionales el pasado 14 de enero, añadió la fuente del Gran Teatro y la fuente del Parque.

Según nota de prensa de la Consejería *“En el marco de la investigación epidemiológica, el informe de los resultados iniciales del Laboratorio de Secuenciación Genética de la Unidad Mixta de Infección y Salud Pública de la Universidad de Valencia confirmaron la positividad de la fuente ornamental de la estación de autobuses de Manzanares, en la que se han identificado al menos dos cepas de legionela que, en principio, pudieran estar relacionadas con las cepas aisladas en pacientes, todo ello a la espera de las pruebas complementarias que se están llevando a cabo en el mencionado laboratorio.*

*Asimismo, en este informe se confirmó que la torre de refrigeración de la empresa privada del polígono industrial está contaminada con legionela, aunque, hasta el momento, no se relaciona con las cepas de los enfermos con las que se ha comparado.*

*Estos datos confirmaron los resultados microbiológicos obtenidos por el Laboratorio de Salud Pública de Talavera de la Reina y, además, coinciden con los análisis epidemiológicos realizados por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.”*

En reiteradas ocasiones el Sr. Alcalde ha manifestado la conveniencia de dejar en manos de la Consejería de Sanidad la información científica y epidemiológica del brote de Legionela, incluso ha criticado a los portavoces del Partido Popular por salirse de ese esquema.

El pasado 11 de mayo, la portavoz Sra. Labián manifestó en rueda de prensa que “el ayuntamiento también contrató a un laboratorio privado para contrastar algunos análisis, afirmando que exactamente no se había detectado legionela en la fuente ornamental, por tanto ésta no fue el foco del brote que surgió en Manzanares”.

En la misma rueda de prensa, añadió que “las variaciones que existen en cuanto al número de afectados, viene dada por las analíticas de orina y esputo, y que tras los estudios que se llevan a cabo actualmente se determina que unos casos dieron positivo, ahora son negativos, y viceversa”.

La prensa del pasado 23 de junio recoge unas declaraciones del Consejero de Sanidad en las que “preguntado por si se había concluido el estudio para determinar los focos que causaron el brote de legionela en Manzanares (Ciudad Real) el pasado invierno, Fernández Sanz ha señalado que aún se están analizando muestras, si bien ha adelantado que más del 60 por ciento de los casos apuntan a que los focos fueron la fuente ornamental y la torre de refrigeración de una empresa privada”.

Preguntamos al Sr. Concejel de Sanidad:

- ¿Qué fiabilidad tienen los análisis encargados por el Ayuntamiento?
- ¿Los consideran más o menos fiables que los realizados por el Laboratorio de Secuenciación Genética de la Unidad Mixta de Infección y Salud Pública de la Universidad de Valencia y por el Laboratorio de Salud Pública de Talavera de la Reina por encargo de la Dirección General de Salud Pública?
- ¿Cree que se equivoca el Consejero de Sanidad cuando afirma que más del 60 por ciento de los casos apuntan a que los focos fueron la fuente ornamental y la torre de refrigeración de una empresa privada?
- ¿Por qué siguen cerradas todas las fuentes ornamentales de Manzanares, si los análisis del Ayuntamiento indican que no fueron el foco de contagio?
- A la luz de los resultados de los análisis encargados por el Ayuntamiento, ¿tiene alguna otra hipótesis sobre el foco del contagio?
- ¿Se tomaron muestras en la red de agua potable en los primeros días del brote y, en cualquier caso, antes de aumentar el nivel de cloración?. En caso afirmativo ¿quién hizo esos análisis y cuál fue el resultado?. En caso negativo ¿por qué no se tomaron muestras para analizar? ¿No se le ocurrió a nadie? ¿Alguien decidió que no se hicieran?

**Sr. Alcalde-Presidente:** *En la línea de los meses anteriores, Sr. Gaitero, voy a responder en nombre del Equipo de Gobierno, y podría contestar básicamente que a la mayoría de las*

*cuestiones planteadas ya hemos contestado en la medida de la información que tenemos. Sí hay alguna pregunta suya que puede tener alguna variación pero muchas de ellas vienen nuevamente amparadas sobre el hecho de lo que se dijo en las Cortes Regionales, reconózcanme que ya hemos hablado de ello.*

*La secuencia temporal de todo esto tiene mucha importancia, yo no voy a decir nada que no sea verdad, por supuesto no voy a decir nada que no sepa y por supuesto vamos a continuar en esa línea de rigor y de cautela porque es un tema, sin ninguna duda, importante.*

*Conjugando todas las cuestiones, lo que se dijo en el mes de enero, lo que se dijo en el mes de diciembre, claro, si es que fue en el mes de diciembre, hablo, quiero recordar que fue el jueves 16 cuando incluso los portavoces estuvimos reunidos en mi despacho, cuando la Dirección General dijo que había dos positivos, los había. La cuestión es qué ha pasado después con esos positivos o esos positivos en qué medida han coincidido con las cepas de las personas afectadas o en qué medida son los causantes del brote, son cosas muy distintas. Y el 21 de diciembre también el Sr. Consejero dio la información que él tenía y nosotros siempre hemos dado la que hemos tenido, siempre.*

*Claro, dice usted que el Sr. Alcalde, en reiteradas ocasiones, ha establecido la conveniencia de dejar en manos de la Consejería de Sanidad la información científica y epidemiológica, faltaría más, ¿en manos de quién la voy a dejar si son ellos los que la tienen?. Si es que cualquier cosa que dijéramos sería una temeridad, primero por falta de información y segundo porque no nos compete dar esa información.*

*Lo que digo es que aquí hay que ser muy serio y muy riguroso, y no voy a volver a decir quién ha sido menos serio. Si se trata de seguir trayendo a este Pleno el brote de legionella y el problema que ha supuesto para este pueblo, responderemos, porque no tenemos nada que ocultar, porque ustedes tienen derecho a preguntar y nosotros responderemos, lo que no podemos responder es como ustedes quieren, tenemos que responder con la seriedad que impone la situación y con la información que tenemos.*

*Claro y dice “confirmaron la positividad de la fuente ornamental”, claro, si es que la fuente ornamental dio positivo, se dijo el día 16 y se ha dicho en más ocasiones. Lo que se ha dicho mucho después es que fue un positivo de legionella no pneumophila, por tanto que lo que se deja claro es que es legionella no pneumophila la que se dio en esa fuente, pero eso es un dato que se ha dicho. Lo que nunca se ha dicho es que no hubiera un positivo, sí dijo la Dirección General que lo había, como ha habido más positivos, claro que ha habido más, y luego ya los expertos, los mejores laboratorios que hay en España, determinarán las coincidencias, y cuando se determinen se sabrá qué porcentaje de personas afectadas han coincidido con los positivos de un determinado lugar o como dice el Presidente en funciones, o no, más sencillo no puede ser.*

*Que tenemos un informe que decía que la legionella pneumophila no estaba en la fuente, pues claro, lo tenemos, y lo tiene ya el Sr. Juez de Instrucción, y por eso la Sra. portavoz lo dijo, y si la legionella tenía que ser pneumophila pues lo que había en la fuente no era pneumophila, no hemos dicho nada más.*

*Yo lo que no debo hacer es decir nada que no tenga yo la información, mire, cuando se establece que es un brote es una decisión que toma el Sr. Director General de Salud Pública, al que una vez más tengo que decir el magnífico trabajo que hicieron desde la Dirección General, desde los técnicos de la Dirección General, de la gestión de este brote. Igual que tengo que decir una vez más el magnífico trabajo que se hizo desde la Gerencia de Atención Integrada de Manzanares, para que el resultado del brote tan enorme como tuvimos tuviera los menores efectos y aun así, una vez más tengo que decir que lamentamos muchísimo, como todo el mundo un día por unanimidad dijimos, la afeción que supuso para personas y la muerte de las personas. Pero ya estamos en la fase de querer interrogar lo que no existe, si el tema está judicializado Sr. Gaitero, si la información la tienen los jueces, toda la información que el Ayuntamiento tenía se la*

*trasladó a los jueces, la poquísima información, porque quien la tiene es la Dirección General de Salud Pública y ellos también la trasladaron.*

*Se hizo un gabinete obviamente de crisis, tal y como establece la norma y como se decide, Director General de Salud Pública, el Director General de la Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, el Director de los Hospitales de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, el Director de Atención Primaria, el Director de la Gerencia de Atención Integrada, el Director Provincial, el Jefe de Servicio de Salud Medioambiental, el Jefe de Servicio de Epidemiología, ¿dónde estamos nosotros?. Nosotros no tenemos competencia, lo que hicimos es colaborar como era nuestra obligación, como colaboraron muchas industrias de Manzanares, como colaboraron todos los sanitarios de esta ciudad, como colaboraron los técnicos de la Dirección General, como colaboraron muchas personas.*

*Y ahora vamos ya a los planteamientos, ¿qué fiabilidad tienen los análisis?. Son laboratorios homologados y reconocidos, y la fiabilidad pues ya la determinarán los peritos. Para mí tienen fiabilidad, claro, como no va a tener fiabilidad un laboratorio reconocido en España, la tiene. A lo mejor para usted no.*

*Imagínese los tres laboratorios mejores de España que han intervenido en esto, que no coincidan, soy yo quién para decir cuál de los laboratorios..., no, Sr. Gaitero. Le dejo para que lo analice, es que aquí están interviniendo los mejores centros de este país porque la legionella es una enfermedad que en el futuro va a tener mucha importancia porque la está teniendo, porque es relativamente joven y todos los datos se analizan para la historia, para nuevos brotes, cómo se ha gestionado pasará también a la historia de la humanidad cómo se ha gestionado el brote de Manzanares, desde varios puntos de vista, no tengan duda sobre ello, cómo se ha gestionado desde el punto de vista medioambiental, sanitario y epidemiológico, pasará a la historia, por la enorme eficacia.*

*Creo yo que se equivoca el Consejero, pero quién soy yo para decir que se equivoca el Consejero, yo no soy nadie para decir que el Consejero se equivoca, y por tanto no lo haré.*

*El Juez está investigando como considera, no debo decir nada más.*

*¿Por qué no se abren las fuentes? Primero, por decisión del Equipo de Gobierno, pero ya se están abriendo, y no precisamente porque usted nos haya preguntado. Antes de que usted preguntase, el lago del parque del polígono ya se está nuevamente...y se van a ir abriendo poco a poco, hasta llegar a la normalidad, con el control absolutamente riguroso que requiere.*

*Lamento si algo de verdad esperaba o deseaba que la culpa fuese quien quería algunos que fuese, ya veremos, si todo se va a determinar.*

*Yo sí que me alegro de que a día de hoy las fuentes ornamentales no hayan dado legionella pneumophila, que yo sepa, me alegro mucho y me alegraré si un día se determina cuál fue el causante del brote, porque siempre se supone que eso es positivo saberlo, pero que si lo hubieran sabido los expertos probablemente lo hubieran dicho ya.*

*Es un tema que cuando haya más información la irán dando quienes la tienen, nosotros ya prácticamente no tenemos. Nosotros ya tenemos la posibilidad de abrir todas las fuentes, lo vamos a ir haciendo cuando tengamos todos los controles, con rigurosidad, Sr. Gaitero. Pero no tenemos ninguna información nueva porque no existe. El juzgado trabajará como considere y ese es el tema.*

Una vez que se va terminando la pavimentación de algunas calles del casco antiguo, los vecinos han podido comprobar las soluciones técnicas aplicadas y la calidad de la ejecución.

Una de las cosas que más llama la atención son los tacos de piedra que sobresalen de la rasante para delimitar la calzada, que han provocado la preocupación de peatones, pero sobre todo de conductores de vehículos a motor. Su escasa altura impide su visibilidad desde el puesto de conducción de la mayoría de los vehículos, dificultando las maniobras de acceso a cocheras o incluso doblar las esquinas.

Preguntamos al Concejal o Concejales responsables de urbanismo, tráfico, movilidad y accesibilidad:

- ¿Cuál es el motivo de que se haya tenido que volver a levantar la calle San Isidro cuando ya parecía terminada?
- ¿Consideran seguros los tacos de piedra, de mucha menor altura que los bolardos utilizados habitualmente para el mismo fin, de cara a la integridad de los vehículos? ¿Respondería el Ayuntamiento o sus seguros de los daños que pudieran ocasionar en ruedas y bajos de los vehículos que, sencillamente, no puedan verlos?
- ¿Son esos tacos una solución técnica conforme a las normas urbanísticas y de tráfico?
- ¿Han consultado a alguna empresa especializada en movilidad y accesibilidad, o a la propia ONCE, sobre la idoneidad de esa solución técnica para personas invidentes, como se ha hecho en otras ocasiones, por ejemplo en la remodelación de la Plaza de la Constitución y alrededores?
- ¿Utilizarán el mismo sistema en el resto de las calles que se están levantando?

**Sra. Díaz-Benito Romero:** *Sr. Martín-Gaitero, usted comienza haciendo su exposición con una falsedad, me dice que se ha tenido que volver a levantar la calle San Isidro, ¿usted se ha dado una vuelta por el Plan de empleo que estamos desarrollando?, creo que no, porque usted es consciente que la calle San Isidro no se ha vuelto a levantar, usted lo sabe.*

*Usted me habla después de bolardos, le voy a recordar los bolardos que se colocaron a la entrada de la Plaza de la Constitución y no sé si sabe la cantidad de reclamaciones que tiene este Ayuntamiento debido a la colocación de esos bolardos, al sistema elegido que quizás no fue el más idóneo, que se levantan cuando no deben cuando pasa un vehículo por encima. Me habla de bolardos y le quería recordar, pilonas, si lo prefiere, las pilonas que ustedes colocaron a la entrada de la Plaza de la Constitución que tantos problemas le están dando a este Ayuntamiento y tantas reclamaciones de conductores están surgiendo. Le recuerdo que las colocó su Equipo de Gobierno, su anterior Concejal de Obras.*

*Me gustaría que supiera también la cantidad de reclamaciones que tenemos por golpes que se producen contra bolardos, esta vez sí, tanto en la calle Reyes Católicos como en la calle Cárcel, de personas que no van a la velocidad adecuada y se tragan los bolardos.*

*Me habla de si hemos consultado con alguna empresa especializada, el anterior Jefe de Servicio y yo misma acudimos a unas jornadas técnicas en Toledo, precisamente de la ONCE y donde se hablaba de estos temas, y posteriormente una delegada de la ONCE visitó el Ayuntamiento y tuvimos una reunión técnica precisamente para hablar de estos temas. De hecho, estamos en comunicación directa muy a menudo para resolver precisamente los cruces de calle,*

*los pasos de peatones, y precisamente una reclamación que nos hizo es que modificáramos varios pasos de peatones que se remodelaron bajo su gobierno, que precisamente lo hicieron al contrario de cómo se debía hacer, se utilizaron baldosas de rayas en vez de baldosas de círculos, y lo que le indican a un invidente es que tiene un paso seguro no que tiene un paso de cebra. O sea, Sr. Martín-Gaitero, revise lo que hizo usted cuando era parte del Equipo de Gobierno y quizás encontrará bastantes más fallos y más cosas que tener en cuenta.*

## **GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

### **PREGUNTAS**

Los hospitales públicos de Castilla-La Mancha tienen previsto incrementar su actividad asistencial durante este verano una media de entre un 15 y un 20 por ciento, tal y como recoge la Programación Funcional elaborada por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) para el presente verano, presentada por el Consejero de Sanidad, Jesús Fernández Sanz, en un Consejo de Gobierno.

¿La actividad asistencial del Hospital Virgen de Altagracia de Manzanares, durante este verano de 2016, aumentará entre un 15% y un 20% como ha anunciado el Consejero de Sanidad respecto del conjunto de Castilla-La Mancha, según el Plan “Más Sanidad”?

¿En el Hospital de Manzanares la actividad quirúrgica durante el verano aumentará de media como la media estimada por el Consejero en un 18%?

¿Cuántas, de las 400 personas más que hay trabajando en Sanidad en Castilla-La Mancha que en 2015, lo hacen en el Hospital de Manzanares?

¿Cuántas camas se van a cerrar este verano en el Hospital de Manzanares, y qué porcentaje suponen sobre el año 2015?

¿En qué porcentaje sobre 2015 se aumentan este año las sustituciones en Atención Primaria en Manzanares? ¿Será del 60%, frente al 22% del año anterior, como ha anunciado el Consejero?

***Sr. López de Pablo Rodríguez de la Paz:*** *Respecto a la actividad asistencial del Hospital sí que va a aumentar, sobre todo va a aumentar de manera considerable en el número de consultas externas. Este aumento va a tener como fin reducir en gran medida los tiempos de espera en algunas especialidades que tienen gran demanda. La actividad quirúrgica va a ser similar en cuanto a grandes operaciones que en otros veranos, excepto en la unidad de cirugía mayor*

*ambulatoria, esta unidad sí que va a permanecer abierta y operativa este verano a diferencia de estos últimos años. Esta es una unidad que se dedica a atender pequeñas cirugías sin ingreso.*

*Respecto a los cierres de planta sí que se va a proceder al cierre durante un mes de la planta de traumatología para realizar la sustitución de unas cañerías antiguas y otros trabajos de fontanería y mantenimiento que eran necesarios. Hay que decir que esta obra está financiada por Fondos FEDER y que tiene unos plazos de ejecución determinados para poder recibir esa subvención.*

*Por otro lado, también se cerrará la planta de medicina interna para realizar trabajos de pintura y mantenimiento.*

*En cualquier caso, no van a coincidir los cierres de las dos plantas, siempre habrá tres plantas operativas de las cuatro que tiene el Hospital.*

*Como he comentado antes, lo que no se va a cerrar es la unidad de cirugía mayor ambulatoria, como ha sucedido en años anteriores. En este punto, quiero añadir que sí que se van a cerrar dos plantas en verano para realizar funciones de mantenimiento pero que en este último período no se ha cerrado ninguna planta ni en Semana Santa ni en Navidad ni en ciertos puentes como sucedió en la etapa anterior y por motivos más que discutibles.*

*En cuanto al tema de las contrataciones hay que decir que se han recuperado la gran mayoría de los contratos que fueron liquidados en la anterior etapa de Cospedal. Se han hecho nuevos contratos, puestos vacantes, de supervisión de enfermería, de enfermeras y auxiliares de apoyo, de técnicos y personal no sanitario, volviendo a recuperar estas vacantes eliminadas por el anterior Gobierno en un número aproximado de 12, en las distintas categorías. También se han realizado 10 contratos para completar medias jornadas y tercios de jornada que estaban sin cubrir desde hace 2 o 3 años. Este capital humano está compuesto en la mayoría por profesionales con amplia experiencia en nuestro Servicio de Salud y que fueron obligados a dejar nuestro Hospital y nuestro Centro de Salud en la etapa anterior. Todas estas contrataciones han venido a cubrir en parte la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha de bajar la jornada semanal de funcionarios a 35 horas, puestos de trabajo que puso en peligro el Gobierno en funciones de Rajoy al impugnar este acuerdo y llevarlo al Tribunal Constitucional. A mí me huele mucho esto a venganza de Cospedal con la tierra a la que tanto daño hizo y con la Sanidad a la que quería privatizar.*

*Esta voluntad de dotar medios humanos muy valiosos a la Sanidad de Castilla-La Mancha, ha traído consigo la decisión de dar cobertura prácticamente al 100% de las bajas por enfermedad o por otras contingencias.*

*En cuanto a las contrataciones que me preguntaba por vacaciones, he de decir que sí que se están realizando, no al 60% sino incluso en algunos casos por encima del 60%. De hecho, es que no tiene sentido seguir con las prácticas de mala gestión que se llevaban hace unos años en las que por ahorrar un dinero no se cubría una serie de vacaciones, se obligaba al resto de personal a cubrir esos turnos de vacaciones o de vacantes, aumentando en horas su jornada, que luego tenías que dar a fin de año, dejando los servicios con la mitad de personal. Un claro ejemplo de que se están realizando muchas más contrataciones es que ciertas bolsas de trabajo del SESCAM como la de enfermeras, están totalmente agotadas este verano. Todo el personal incluido en esas bolsas está trabajando, este dato no aguanta ningún tipo de comparativa con veranos anteriores.*

*Quiero decir que el cambio en la manera de entender la Sanidad Pública ya está empezando a notarse y poco a poco iremos recuperando los niveles de calidad anteriores al paso del PP por Castilla-La Mancha.*

*A día de hoy tenemos en Manzanares unos servicios sanitarios mejor dotados y más preparados para cualquier contingencia que pudiera sobrevenir. ¿Cuál sería la respuesta de un Hospital reducido a la mínima expresión y privatizado ante cualquier tipo de crisis sanitaria que*

*se nos presentara?. Por suerte, nuestro Hospital y Centros de Salud, siguen siendo públicos y así seguirán, y pese a quien le pese, nadie se tendrá que ir a dar a luz a Tomelloso.*

Tras la rehabilitación del Molino Grande, y de un tiempo a esta parte se perciben ciertos deterioros en los muros externos del Molino Grande a ras del cauce.

¿En qué situación de rehabilitación, mantenimiento y dotación de medios, para el uso que se le quiera dar, se encuentra a día de hoy el Molino Grande?

¿Qué función piensan dar a dichas instalaciones, y para cuándo?

**Sra. Díaz-Benito Romero:** *La rehabilitación del Molino, los daños que usted me hace referencia ya se vienen observando, cuando nosotros llegamos al Gobierno ya se encontraban.*

*Le tengo que decir que estamos ultimando los preparativos, que el Molino estará listo en muy breve espacio de tiempo y que evidentemente sus instalaciones van a albergar un museo, como no podía ser de otra manera.*

## **RUEGO**

El presente ruego está fundamentado en nuestra voluntad de escuchar al vecindario y llevar al Pleno sus demandas.

Nos consta la reiteración de demanda ante este Ayuntamiento para que se proceda a algunas mejoras en la zona de las fuentes de las cascadas en la calle Cuenca.

También nos consta la voluntad favorable ante dichas demandas pues, de manera personal e in situ, tuve la oportunidad de comentar esto con el Sr. Alcalde en la celebración de la Gala San Blas 2015.

Las demandas sobre mejoras en esa zona de la calle Cuenca pueden, algunas, ser más complejas, como sería la reforma, o eliminación, de las dos fuentes cascadas por el deterioro definitivo de su propia estructura.

A este Grupo Municipal se nos ha trasladado directamente por vecinos y por la asociación del barrio, el siguiente ruego:

Que se pueda proceder a la revisión y memoria de mobiliario urbano, (bancos y papeleras, farolas) en la zona de las fuentes de las cascadas en la calle Cuenca. Y fundamentalmente y sobre todo, y en esto centramos nuestro ruego, en que de manera más temprana se eliminen las barreras arquitectónicas que faciliten el acceso y la movilidad en la zona. Nos consta la actitud positiva del Equipo de Gobierno al respecto por la constante aplicación de su plan de mejora de accesos. Los vecinos interesados y este Grupo Municipal confiamos en la favorable y pronta respuesta a este ruego.

*Sra. Díaz-Benito Romero: Sr. Romero-Nieva, no le quepa duda que como una sugerencia la acogemos, este Equipo de Gobierno estamos muy involucrados con la eliminación de las barreras arquitectónicas, la accesibilidad y la igualdad de derechos, y que por supuesto lo acometeremos. Lo que ocurre es que tenemos que dar tiempo al tiempo porque no podemos seguir abriendo cortes, entonces no le quepa duda que atenderemos su ruego. Gracias.*

## PREGUNTAS

Según Decreto 213/2015, de 27/10/2015, por el que se aprueba el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha se contempla un proyecto denominado Garantía +55. Su objetivo, según su propio texto, es ofrecer una oportunidad de empleo estable a personas desempleadas mayores de 55 años para: mejorar su empleabilidad al actualizar y valorar sus competencias; adquirir competencias nuevas, facilitando su retorno al mercado de trabajo; incrementar las rentas familiares, que debe entenderse desde una doble vertiente, por un lado, es un programa de mejora de la empleabilidad, pero también lo es de lucha contra la pobreza y la exclusión. Se trata en último término de romper el círculo vicioso que supone pérdida del empleo, el desempleo de larga duración, agotamiento de prestaciones, imposibilidad de acceso a una jubilación digna, exclusión y transmisión de la exclusión a las siguientes generaciones. Por último, supone una mejora y ampliación de la prestación de servicios públicos de interés común o general.

El pasado 2 de junio se ha publicado la Orden de 24/05/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. A fecha de presentación de esta pregunta conocemos el anuncio de que el día 27 o 28, de este mes, estará publicado en el BOCM la respectiva convocatoria.

Nos consta la voluntad del Equipo de Gobierno de participar en este Programa tras su convocatoria.

¿Este Ayuntamiento va a promover proyectos en todos los ámbitos descritos en la Orden de Bases, o en parte de ellos? En tal caso, ¿en cuáles piensa hacerlo?

¿Han estimado el número de personas en Manzanares, que reuniendo las condiciones del propio proyecto, se podrían beneficiar del mismo, considerando que el 31 de mayo de 2016 había registradas 177 personas entre 55 y 59 años de edad, y 92 de más de 59 años?

¿Cuántas de esas 269 personas a fecha de 31 de mayo de 2016 sí reúnen la condición de estar percibiendo el subsidio para mayores de 55, y podrían ser candidatos a incluir en el Programa?

¿Estima el Equipo de Gobierno que en Manzanares podremos alcanzar el máximo de contrataciones laborales de técnicos para la realización de acciones de coordinación, formación u orientación según el artículo 14, punto 2, de la Orden de Bases?

*Sra. de la Fuente López: Evidentemente que estamos trabajando en el Programa Garantía +55, Programa que se encuadra dentro del Plan extraordinario 2015-2017, que el Gobierno socialista está llevando a cabo en nuestra región, y por el que Manzanares está ejecutando el Plan de empleo para parados de larga duración, y con el esfuerzo tanto de la Junta como de la Diputación y del propio Ayuntamiento hemos contratado a un total de 109 personas durante 6 meses.*

*Este Programa Garantía +55 va a suponer una oportunidad para las personas desempleadas receptoras de este subsidio, de más de 55 años, para que puedan mejorar su empleabilidad y que además les permita el retorno al mercado laboral. Además va a incrementar esa renta familiar, evitar el riesgo de pobreza y además van a recuperar la capacidad de cotización que tengan el día de mañana para una mejor jubilación.*

*En definitiva, van a percibir un salario digno porque este Equipo de Gobierno trabaja para devolverle la dignidad a las personas, porque este Equipo de Gobierno ha llevado a cabo desde que llegamos hace un año cuatro planes de empleo y un taller de empleo, todo ello con el esfuerzo de la Junta, de la Diputación y de este Ayuntamiento, porque hemos rebajado la tasa de desempleo al 17,9%. Manzanares ha sido el pueblo de mayor población de la provincia de Ciudad Real donde tenemos menos casos de desempleo, porque hemos puesto en marcha el servicio de orientación e intermediación laboral ante la carencia de este servicio en nuestro municipio por los recortes que sufrimos por el Gobierno anterior del PP, dando un servicio gratuito y de calidad, dando respuesta y auxilio a situaciones de desempleo, poniendo al alcance de nuestros vecinos todos los recursos y noticias en materia de empleo. Quiero apuntar que en apenas 4 meses, desde que este servicio ha abierto sus puertas a nuestros vecinos, han pasado por él más de 200 personas, porque el servicio de orientación e intermediación laboral será un referente en materia de formación para nuestra localidad.*

En el Pleno 4/2016, de 29 de marzo, se nos dijo que durante ese mes iban a quedar, en un principio, resueltas las diversas reparaciones del inmueble o bloque de viviendas en calle Sorolla. Que con posterioridad se celebrarían reuniones con Liberbank para buscar una salida a esos pisos.

En ese mismo Pleno se nos dijo que no había constancia de la emisión o existencia de cédula de habitabilidad ni de eficiencia energética, o sea que no había.

¿Han concluido a fecha de hoy las reparaciones que estaban pendientes y previsibles de resolver en el mes de marzo?

¿Cuántas, cuándo, con quién y con qué resultado se han producido reuniones entre el Ayuntamiento y Liberbank según lo expresado en el Pleno del mes de marzo?

¿Disponen ya esas viviendas de la correspondiente cédula de habitabilidad y de eficiencia energética?

¿Ha establecido el actual Equipo de Gobierno mecanismos alternativos a los procedimientos iniciales para la mejor distribución de esas viviendas, y con qué criterios de concesión?

**Sr. Ramírez Muñoz:** *Tengo que decirle que ayer lunes estuve hablando con el Sr. Segura, que es el gestor que lleva el grupo de viviendas por parte de Liberbank, de este grupo de viviendas de la calle Sorolla.*

*La información que tengo es que hay todavía reparaciones pendientes, hoy mismo, martes, ha estado Gas Natural ultimando las instalaciones de gas. Hay pendientes otra serie de reparaciones que según me dijo el Sr. Segura el jueves hacen una apertura de presupuestos y posiblemente la semana que viene comenzarían con ellas. Y sí me aseguró que, en un principio, la intención que tienen ellos es que durante el mes de julio se puedan ya comercializar las viviendas. Es decir, que ya sería llamar a aquella primera selección que se hizo de gente, para empezar a formalizar contratos.*

*No hemos tenido ninguna reunión formal entre Ayuntamiento y Liberbank porque, según la conversación que hemos tenido con él, es que cuando él venga a inspeccionar las reparaciones es cuándo tendremos esa reunión, y sí decirle que esta mañana hemos tenido una reunión con representantes de la Fundación Toda Ayuda, que han estado esta mañana en el Ayuntamiento, estamos pendientes de tener una reunión tripartita para estudiar el desarrollo del convenio.*

*Estas viviendas lógicamente todavía no tienen esa cédula de habitabilidad hasta que no terminen todas las reparaciones que quedan pendientes y no se ha establecido ningún mecanismo alternativo porque, en un principio, lo que queremos es en esa reunión tripartita que tengamos ver cuál es la evolución del convenio.*

*En todo caso, como sabe usted, los que somos ahora Equipo de Gobierno no estuvimos de acuerdo en las condiciones que se fijaron entonces, pero bueno, hay un convenio firmado y veremos cómo se trata. En un principio, la intención nuestra es si quedara algún grupo de viviendas en situación de remanente o vacante porque hubieran renunciado anteriores personas a las que se les seleccionó, pues estudiaríamos la fórmula de buscar una mejor función social de las viviendas y abrir el abanico de gente que pudiera acceder a ellas, siempre que se garantice el pago del alquiler.*

## **GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA CIUDADANA DE MANZANARES**

### **PREGUNTAS**

¿Cuándo piensan poner a disposición de los Grupos Municipales el espacio en la Web que ustedes prometieron se iba a habilitar a cada Grupo en aras de la pluralidad, al ser un medio público pagado por toda la ciudadanía?

*Sra. Labián Manrique: Sra. Real, yo le voy a remitir a la respuesta que le he dado antes en otras ocasiones a esta misma pregunta, que ya ha venido a este Salón de Plenos en numerosas ocasiones. No hay más avances sobre el asunto, no tengo mucho más que añadir ni que aportar a ese asunto y bueno, seguimos trabajando en la remodelación de la página web así como en la recuperación de la televisión local. Y una vez esté finalizado todo ese trabajo pues nos pondremos a trabajar en ello como ya le he dicho en otras ocasiones.*

La reforma del Reglamento Orgánico Municipal de la cual se habló que se iba a realizar de forma rápida en los primeros meses del año en curso, y de la cual no se ha vuelto a hablar más de ello.

Dado que la reforma de dicho Reglamento afecta al desarrollo de los Plenos municipales y a la totalidad de todos los Grupos políticos representados, ¿piensa reunirse con los mismos para que estos manifiesten su opinión como interesados? y ¿cuándo tiene previsto comenzar las reuniones?

*Sr. Ramírez Muñoz: Decirle que estoy ultimando un borrador de propuesta de nuevo Reglamento Orgánico Municipal, en cuanto lo tenga convocaremos una comisión, que la propuesta de comisión que vamos a elevar es que esté formada por un representante de cada Grupo municipal con voto ponderado.*

*Mi idea es que podemos tener ya alguna reunión en este mes de julio sobre ese borrador de Reglamento que estoy ultimando.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:30 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.